



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA

RUC: 80020696-7

Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco - Telefax: (021) 3380000

Email: municipalidad_nuevaalborada@hotmail.com



Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL N° 08/2016.-

Nueva Alborada, 23 de Febrero del año 2016.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL INTENDENTE MUNICIPAL PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA”.-

VISTO: La nota remitida por la Municipalidad de Encarnación, presentada ante la Junta Municipal del Distrito de Nueva Alborada – Departamento de Itapúa, y ;

CONSIDERANDO: La necesidad firmar un convenio de cooperación entre ambos municipios para la utilización de maquinarias viales para facilitar la realización de trabajos conjuntos que así lo requieran, constituyendo el mismo un proyecto comunitario de mucha importancia social y trascendencia para toda la comunidad.-

Que el pedido de estudio, consideración y aprobación de resolución fue aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Febrero del año 2016, conforme la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” que faculta a la Junta Municipal aprobar resoluciones, según acta N° 07/2016; POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ALBORADA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE

Artículo 1.- AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal, LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA PARA UTILIAZCIÓN DE MAQUINARIAS VIALES DE AMBOS MUNICIPIOS PARA FACILITAR TRABAJOS CONJUNTOS, conforme a los fundamentos expresados en la ocasión.-

Artículo 2.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal, Publíquese y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ALBORADA, A LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.-

Lic. Karina Britez Michael

Abog. Mario Alfonso Ramírez Alcaraz